

Señora

Juez Treinta Y Cuatro (34) Laboral Del Circuito De Bogotá

j34lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Asunto: Subsanación Contestación Demanda

Referencia: Proceso Ordinario Laboral de Primera instancia de **William Hernán Medina Suárez** contra **Fondo Nacional De Ahorro.**

Expediente No: 110013105034-2021-00046-00

LUIS CARLOS PADILLA SUÁREZ, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado sustituto del **Fondo Nacional Del Ahorro**, de conformidad con el poder allegado al correo del Despacho el pasado 29 de septiembre de 2022 y por medio del cual reitero mi solicitud de que me sea reconocida personería para actuar; allego dentro del término procesal correspondiente, la **subsanación a la contestación de la demanda** de la referencia.

A través de auto del 04 de noviembre de 2022, el Despacho señala:

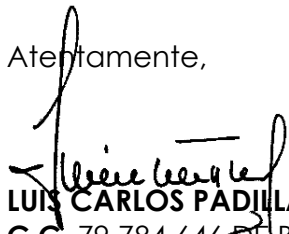
"...del escrito se evidencia dentro del acápite de pruebas las documentales relacionadas "Informe de gestión del FONDO NACIONAL DEL AHORRO correspondiente a los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019"., sin embargo, las mencionadas no se encuentran aportadas dentro del escrito de contestación allegado ni en sus anexos, por lo que deberá con la subsanación de la contestación aportar las documentales referidas para que estas puedan ser valoradas y tenidas en cuenta dentro del presente proceso..."

A efectos de subsanar la falencia indicada, manifiesto que se adjunta al presente escrito:

1. Copia del Informe de gestión del Fondo Nacional Del Ahorro del año 2015. (147 folios)
2. Copia del Informe de gestión del Fondo Nacional Del Ahorro del año 2016. (114 folios)
3. Copia del Informe de gestión del Fondo Nacional Del Ahorro del año 2017. (194 folios)
4. Copia del Informe de gestión del Fondo Nacional Del Ahorro del año 2018. (128 folios)
5. Copia del Informe de gestión del Fondo Nacional Del Ahorro del año 2019. (66 folios)

Aportados los mencionados documentos, solicito respetuosamente tener por contestada la demanda de mi representada, Fondo Nacional del Ahorro.

Atentamente,



LUIS CARLOS PADILLA SUÁREZ

C.C. 79.784.646 DE Bogotá

T.P. 175.034 del C.S. de la J.